



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0501 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas,

19 JUL. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 3307, de fecha 02 de marzo del 2023, el cual contiene el Informe N° 401-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 07 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0087-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; la Solicitud, de fecha 02 de marzo del 2023, suscrito por el Presidente de la Asociación de Mototaxistas Express Paradise, el acta de asamblea de fecha 06 de abril del 2023, suscrito por los socios del **Concejo Directivo de la Asociación de Mototaxistas Express Paradise**, copia del DNI de los integrantes del Concejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea de fecha 06 de abril del 2023, suscrito por los socios del Concejo Directivo de la Asociación de Mototaxistas Express Paradise, se deja constancia del acto de elección del Concejo Directivo de la Asociación de Mototaxistas Express Paradise para el periodo de JUNIO 2023 a JUNIO DEL 2025.

Mediante Solicitud, de fecha 02 de marzo del 2023, suscrito por el presidente del Concejo Directivo de la Asociación de Mototaxistas Express Paradise, señala que; habiendo cumplido con los requisitos de ley, solicita el reconocimiento de su nuevo Concejo Directivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0501 -2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 0087-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento del Concejo Directivo de la Asociación de Mototaxistas Express Paradise. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 401-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 07 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento del Concejo Directivo de Mototaxistas Express Paradise.

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0087-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 28 de junio del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento del Concejo Directivo de Mototaxistas Express Paradise. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JUNIO 2023 a JUNIO del 2025**.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER** al **CONCEJO DIRECTIVO DE "MOTOTAXISTAS EXPRESS PARADISE"**. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JUNIO 2023 a JUNIO 2025**, a las siguientes personas:

- ALEX IVAN MENDOZA RENGIFO	PRESIDENTE	DNI. 42197239
- ROBERTO LARRY GARCIA FALCON	VICE - PRESIDENTE	DNI. 77026821
- MIRLANDO SANCHEZ GARCIA	SEC. ACTAS Y ARCH.	DNI. 40792007
- PEPE HUANSI TAPULLIMA	SEC. DE ECONOMÍA	DNI. 40350779
- JIMMY HAROLD VARGAS GARCIA	FISCAL	DNI. 70762627
- ALISSON ALEXIS NAPANGA DE LA CRUZ	VOCAL	DNI. 48212648

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al **CONCEJO DIRECTIVO DE "MOTOTAXISTAS EXPRESS PARADISE"**. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
ArchivO



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS